

CONCEPCIÓN, 6 de noviembre de 2006.-

Nº 1138 / VISTOS : el Contrato "Contratación del Servicio de Aseo y Mantención de Dependencias Municipales 2005-2007 - Servicios Municipales" suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la Empresa FUMISERVI Ltda., de 1 de abril de 2005; el Decreto Alcaldicio Nº 356, de 26 de abril de 2005, que ratifica dicho Contrato; el Oficio Ord. Nº 1574, de 6 de octubre de 2006, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por el que se informa del traslado de la Oficina Comunal de Información al Consumidor y Área de Turismo a las nuevas dependencias ubicadas en calle Nonguén Nº 235 sector Lo Pequén de esta Comuna, motivo por el cual se solicita coordinar el servicio de aseo que se requerirá; el Certificado de Imputación Nº 395, de 13 de octubre de 2006, de la señora Jefe del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. Nº 1056, de 19 de octubre pasado; la Ampliación de dicho Contrato suscrita entre las mismas partes con fecha 24 de octubre de 2006; el Oficio Ord. Nº 1138, de fecha de hoy, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratifícase la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES 2005-2007"** suscrita entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y la Empresa **FUMISERVI LTDA.**, de 24 de octubre de 2006, respecto de Contrato suscrito entre ambas partes con fecha 1 de abril de 2005, sólo en el sentido de ampliar el Contrato original haciéndolo extensivo al servicio de aseo y mantención de las oficinas municipales de calle Nonguén Nº 235 de Concepción, el que empezará a regir desde el 24 de octubre de 2006 y tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2007 y un precio a pagar mensualmente por el servicio de aseo y mantención del inmueble indicado de **CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS (\$ 124.000.-)**, más IVA.
- 2.- Impútese el gasto respectivo ascendente a \$ 124.000.-, más IVA, al **CÓDIGO: 22.17.005.001 "SERVICIO DE ASEO"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Establécese que en todo lo demás se mantiene el Contrato original.
- 4.- Desígnase Unidad Técnica a la **Dirección Administrativa** para la administración de esta Ampliación de Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

**JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Desarrollo Comunitario
- Señor Director Administrativo
- Sres. FUMISERVI LTDA.:
Freire Nº 1624 - Concepción
- Archivo
- MLE/plm.-